Solicitud:

En fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2025-0043** realizado el **Servicio de campamento de verano para hijos de colaboradores de la TSS.**

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Cantidad	Rubro	Descripción
1	1	92101702	Servicio campamento de verano para hijos de colaboradores de la TSS

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	RNC	Registro de Proveedor del Estado
Suplimed, SRL,	101196017	10012
Kid S Solutions, SRL	130772274	57316
Club Los Prados, INC	401052768	34488

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP):

Orden llegada	Proveedor	RNC	RPE
1-SECP	Club Arroyo Hondo, INC	401028328	46608
2-SECP	Kid S Solutions, SRL	130772274	57316

CONTROL Y ANÁLISIS
27 JUN. 2025
DE LAS OPERACIONES

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método **cumple/no cumple**, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Credencial/Documento/Subsanable	Club Arroyo Hondo, INC	Kids Solutions SRL	Justifcación
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	No cumple	Cumple	No fueron depositados ni subsanados los siguientes documentos (SNSS.F.042-SNCC.F.034-Código de ética)
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	No cumple	Cumple	
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética"	No cumple	Cumple	
Compromiso Ético Proveedores	Cumple	Cumple	
Registro Mercantil vigente.	Cumple	Cumple	
ADM-FO-031 Formulario debida diligencia externa simplificada TSS	Cumple	Cumple	
Documento donde se haga constar el tiempo de experiencia previa en servicios de campamento, donde se certifiquen al menos 3 años, acompañado de imágenes de brochure, programa, y fotografías. Este documento debe indicar el año, fecha, cantidad de niños participantes y edades	Cumple	Cumple	

Revisión Documentación Técnica

Documento/No subsanable	Club Arroyo Hondo, INC	Kids Solutions SRL
Documento donde se encuentren por escrito todos los requisitos y condiciones indicados en el numeral 2 Descripción de los Bienes y Servicios	Cumple	Cumple
Programa del campamento con actividades propuestas y horarios	No cumple	Cumple
Documento con la descripción de los espacios dispuestos para el campamento, acompañado de imágenes de las principales áreas que incluya (al menos dos áreas deportivas, área para artes marciales, área para manualidades, comedor, entre otros)	Cumple	Cumple
Documento con la descripción de las medidas de seguridad, logística de recepción y salida de niños	Cumple	Cumple
Menú propuesto para almuerzo y meriendas	No cumple	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o Cotización. Para fines de cotización se tiene un estimado de 90 niños por semana. La unidad de medida corresponde a costo de niño por semana, el cual debe incluir todos los bienes y servicios requeridos en el numeral 2 (actividades, tshirts, alimentos y bebidas, seguridad, entre otros). La TSS hará efectivo el pago de los niños que efectivamente se inscriban por semana en el campamento.	Cumple	Cumple

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Santo Domingo D.N.

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Items	Competencias	El servicio ofertado deberá cumplir con los siguientes aspectos técnicos	Club Arroyo Hondo, INC	Kids Solutions SRL
			Cumple / No Cumple	
1	Adquisición de campamento de verano para hijos de colaboradores de TSS	Capacidad para realizar el Campamento de Verano para niños en edades de 4 a 11 años.	No cumple	Cumple
		Disponibilidad para 2 semanas en fechas desde el 14/7/2025 hasta el 25/7/2025 de lunes a viernes en horario de 7:45 a.m. hasta las 3:30 p.m.	No cumple	Cumple
		Ofrecer la posibilidad de que los niños participen en el campamento solo durante una semana si así lo desean.	No cumple	Cumple
		ESPACIO FISICO: El campamento de verano debe realizarse en la ciudad de Santo Domingo.	Cumple	Cumple
		CAPACIDAD: Debe tener capacidad para 90 niños por semana aproximadamente de forma simultánea, con la posibilidad de dividirlos en grupos según su edad y las actividades.	No cumple	Cumple
		Seguridad y Vigilancia: El campamento debe contar con seguridad y vigilancia continua durante todo el tiempo que los niños se encuentren en las instalaciones, asegurando que no haya accesos no autorizados y que los niños estén supervisados en todo momento. Personal de seguridad debe estar presente en todo momento, y contar con cámaras de seguridad en puntos clave (entradas, pasillos, etc.)	Cumple	Cumple
		Limpieza: Limpieza diaria de los espacios comunes (salones, áreas deportivas, comedores, etc.) y los baños.	No cumple	Cumple
		Áreas Verdes: Debe contar con áreas verdes amplias para actividades al aire libre y recreación.	Cumple	Cumple
		Áreas Deportivas: El espacio debe contar con al menos las siguientes instalaciones deportivas:		
		Canchas deportivas (al menos dos).	No cumple	Cumple
		Cancha de tenis.	**No cumple**	**Cumple**
		Cancha de voleibol.	No cumple	Cumple
		Cancha de futbol.	**No cumple**	**Cumple**
		Alguna otra similar.	No cumple	Cumple
		Es importante que estas canchas estén bien cuidadas y sean apropiadas para la práctica de deportes por niños en el rango de edad establecido (4 a 11 años).	**No cumple**	**Cumple**
		ACTIVIDADES: El campamento debe ofrecer un programa de actividades variado, adecuado para las edades de los niños participantes, que incluya:		
		Deportivas:		
		Artes Marciales: (Taekwondo, Judo, Karate, u otra similar) incluir clases o talleres básicos para fomentar disciplina y desarrollo físico.	Cumple	Cumple
		Canchas deportivas: Actividades lúdicas y educativas, talleres, juegos, actividades recreativas adecuadas a las edades. No natación.	Cumple	Cumple
		Actividades en el Área Verde: Juegos como carreras de sacos, búsqueda del tesoro, actividades de orientación, entre otras, aprovechando el entorno natural.	Cumple	Cumple
		Otras Actividades: Manualidades: Talleres de arte para estimular la creatividad de los niños (dibujos, pinturas, esculturas, etc.).	Cumple	Cumple
		SEGURIDAD: El campamento debe cumplir con los siguientes requisitos para garantizar la seguridad de los niños:		
		Restricción de salida: Los niños no pueden salir de las instalaciones del campamento sin la supervisión y autorización de un monitor, profesor o personal del staff.	Cumple	Cumple
		Monitores y Personal: El número de monitores debe ser adecuado para el control efectivo de los 150 niños, garantizando que haya una supervisión constante y adecuada en todas las actividades y espacios. La relación ideal es de 1 monitor por cada 8-10 niños, dependiendo de las actividades.	**Cumple**	Cumple
		Botiquín de Primeros Auxilios: El campamento debe contar con un botiquín de primeros auxilios exclusivo para las emergencias relacionadas con los niños.	Cumple	Cumple
		Debe haber personal capacitado en primeros auxilios (por lo menos un monitor de primeros auxilios en cada turno).	No cumple	Cumple
		ARTÍCULOS: T-Shirts: Se deberá entregar al menos 2 camisetas (t-shirts) por niño con el logo del campamento (TSS) para identificar al niño durante todas las actividades.	Cumple	Cumple
		Material Deportivo: Cada niño debe disponer de los materiales adecuados para realizar las actividades deportivas (balones, raquetas, camisetas deportivas, etc.).	No cumple	Cumple
		ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN: Debe presentar un menú semanal a utilizar, el mismo debe ser variado y equilibrado.	Cumple	Cumple
		Almuerzo:		
		Debe ofrecerse 1 servicio de almuerzo equilibrado y nutritivo por niño diariamente, que cumpla con las normas de higiene y calidad alimentaria.	Cumple	Cumple
		El almuerzo debe ser variado y adaptado a las necesidades nutricionales de los niños. Incluir opciones de proteínas, carbohidratos, vegetales y frutas.	Cumple	Cumple
		Meriendas:		
		El campamento debe ofrecer 2 meriendas saludables por niño cada día, en horarios establecidos (una por la mañana y otra por la tarde), que incluyan opciones como frutas, jugos naturales, galletas integrales, etc.	Cumple	Cumple
		Hidratación:		
		Es importante asegurar que los niños tengan agua disponible en todo momento, especialmente en las actividades al aire libre. Se debe ofrecer agua potable durante todo el día.	**No cumple**	**Cumple**
		Consideraciones Especiales:		
		Si alguno de los niños tiene restricciones alimentarias (alergias, intolerancias, etc.) se debe disponer de un plan alimentario alternativo.	**No cumple**	**Cumple**
		HORARIO Y SEGURIDAD EN LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS NIÑOS:		
		El horario del campamento será desde las **7:45 a.m. hasta las 3:30 p.m.** de lunes a viernes. Es fundamental garantizar la seguridad de los niños al recibirlos por la mañana y al entregarlos al final de la jornada. Para ello:	No cumple	Cumple
		Personal de Recepción y Entrega:		
		Habrá personal especializado para recibir y entregar a los niños en las instalaciones del campamento.	No cumple	Cumple
		Este personal será responsable de verificar la identidad de los adultos responsables antes de entregar a los niños al final del día.	No cumple	Cumple
		Control de Entrada y Salida:		
		Se debe tener un registro de entrada y salida de los niños, en el cual se registren los horarios de llegada y salida de cada niño para mantener un control adecuado.	No cumple	Cumple
		HORARIO Y CONTROL DE ACTIVIDADES		
		El horario del campamento debe ser detallado y debe ajustarse a la cantidad de niños y sus edades, considerando la capacidad de atención y energía de los mismos. Este horario debe estar bien estructurado para que cada actividad se lleve a cabo de forma ordenada y eficaz.	No cumple	Cumple

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Santo Domingo, D.N.

CONTROL Y ANÁLISIS 27 JUN 2025 DE LAS OPERACIONES

SR

Evaluación Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Item	Cant.	Unidad medida	Descripción	Kids Solutions SRL	
				Precio Unitario	Total
1	1	90.00	Servicio de campamento de verano para hijos de colaboradores de la TSS	RD$ 14,778.00	RD$ 1,330,000.00

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: ¨La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos¨.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentras publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

CONSUDERANDO: Que, conforme al Reglamento 293-11, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), de la Dirección General de Impuesto Internos, en su Art. 4, literales C y D, los cuales disponen lo siguiente: "c) La transferencia de derechos de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un mueble corporal; d) El arrendamiento de derechos o de bienes intangibles", tal como es el caso de la especie, que por tratarse de la venta de un Software en el mercado local, no se encuentra gravado con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de un bien intangible.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Santo Domingo D. N.

CONTROL Y ANÁLISIS
27 JÚN 2025
DE LAS OPERACIONES

SR

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No.**TSS-DAF-CM-2025-0043** realizado para el **Servicio de campamento de verano para hijos de colaboradores de la TSS,** La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **compra menor TSS-DAF-CM-2025-0043** realizado para la **Servicio de campamento de verano para hijos de colaboradores de la TSS,** las disposiciones del artículo 132 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 a la empresa:

Item	Cantidad	Descripción	Kids Solutions SRL			
			Precio Unitario	ITBIS	Subtotal	Total
1	90.00	Servicio de campamento de verano para hijos de colaboradores de la TSS	RD$ 14,778.00	N/A	RD$1,330,000.00	RD$ 1,330,000.00
						RD$ 1,330,000.00

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do.

CUARTO: Informar que este acto administrativo es recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

Posteriormente podrá interponerse un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 8 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Y, asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm.1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Acta finalizada el día (26) de junio 2025.

Elaborado por:

Sofía Ramírez
Auxiliar Administrativo

Revisado por:

Elizabeth Núñez
Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

Marina Fiallo
Directora Administrativa

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Santo Domingo, D.N.

Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas

CONFIRMACIÓN PAGO AL DÍA
27 JUN 2025
TSS DGII

CONTROL Y ANÁLISIS
27 JUN
DE LAS OPERACIONES